

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1005

17 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Muñiz Cortés*

Referido a la Comisión de Desarrollo del Oeste; y de Turismo y Cultura

LEY

Para crear la “Ruta Cafetalera y Gastronómica” de Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián para patrocinar la industria cafetalera, el turismo gastronómico, turismo cultural y turismo de diversión; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas del siglo XIX el café puertorriqueño fue el producto agrícola de mayor importancia de la Isla y el mercado mundial. Para el año 1736 se estima que llegan los primeros cafetos a Puerto Rico. La producción del mismo sustituyó a la del azúcar, que entre los años 1820 y 1876 había sido el principal producto de exportación debido al auge del aumento en la demanda por el producto en el plano internacional y para el año 1890 Puerto Rico era el 4to país exportador de café en Las Américas.

La industria cafetalera ha sido la actividad económica de mayor importancia y trascendencia en nuestra historia. El café puertorriqueño podemos deducir que es uno de los mejores del mundo, si no el mejor, ha sido en nuestra historia un producto de excelencia mundial, motivo que debemos todos los puertorriqueños estar orgullosos.

El cultivo de café es un símbolo de nuestra identidad. En Puerto Rico se debe impulsar la industria cafetalera para poder satisfacer parte de nuestra demanda por este

producto y no tener que depender tanto de la importación del mismo. Debemos preservar esta industria no sólo por su aportación económica, sino también por su gran valor histórico y cultural para nuestro pueblo. Para nuestro país, el café sigue siendo una actividad de importancia estratégica para la sostenibilidad.

Tres (3) de los principales municipios que componen la zona oeste cafetalera lo son: Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián. Por ejemplo, en el pueblo de Lares podemos encontrar el Café Lareño, su propietario Luis E. Alcover y su esposa Vilma Rodríguez abrieron sus puertas el 9 de abril de 1989 en su pueblo natal de Lares con el propósito de presentar al público una idea que venía rondando hace ya un tiempo. Los mismos cubren todos los pasos de producción tradicional del café, desde el cultivo, recogido de grano, despulpe, limpieza, secado, pilado, tueste, molida y finalmente el empaque. También, encontramos la Hacienda Lealtad donde las cualidades de su café provienen de una única combinación de geografía, variedad de suelo y clima tropical, para lograr una taza de café memorable, de aroma y sabor insuperable. El Café Lealtad, Café Di Laris, y los cafés especiales, Café Hacienda Lealtad Supremo y Gourmet, son el resultado de un cuidadoso y detallado proceso de cultivo, cosecha y producción para deleitar el gusto particular de cada consumidor.

La economía del Municipio de Las Marías es mayormente agrícola, destacándose en el cultivo del café y frutos menores tales como: plátanos, guineos cítricos, en especial, las chinas. Dicho Municipio generó para el 2002 \$5,855,555.00 en ventas agropecuarias de las cuales el 97% provino de productos agrícolas. Por tanto, sus antiguas haciendas cafetaleras son un gran atractivo turístico.

En el Municipio de Maricao la industria del café cuenta con una nueva atracción en la Hacienda Iluminada, la cual es el mejor ejemplo para la agricultura orgánica, debido a que no utilizan ningún tipo de herbicida lo que tiene la ventaja de mantener una alfombra verde lo que protege los suelos de la erosión. Además, en el pueblo de Maricao celebran una de las mejores fiestas de la cosecha del café la “Fiesta de Acabe” con la participación de más de doscientos (200) artesanos de toda la isla.

Por otro lado, en San Sebastián, un pueblo con gran tradición en lo que respecta a la magia del café y su marca ícono El Coquí. Allí encontramos el Museo Agrícola El Bosque, o mejor conocido como El Museo del Café, lugar que atesora su historia y tradición.

En la actualidad, un número considerable de familias se dedican a la agricultura a pesar de la crisis por la que ha pasado la industria cafetalera y a mayor parte de las aproximadamente 24,233 cuerdas que componen el pueblo de Maricao son dedicadas al cultivo del café, frutos menores y cítricos.

La influencia que tienen en nuestra sociedad la gastronomía es muy importante, en donde a través de los años nuestra alimentación y paladar se han ido modificando para encontrar nuevos sabores y nuevas técnicas culinarias. Por eso, la gastronomía es una fuente de riqueza que no se puede descuidar, la actividad turística depende de gran parte de este recurso, es así, que se deben crear estrategias que hagan posible la excelente promoción y difusión de nuestros platos principales y nuestros ricos tipos de café cultivados en nuestra isla.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa, considera necesario promover que se continúe desarrollando el sector turístico por todas las municipalidades de Puerto Rico. Es por lo antes expuesto, que se declare como “Ruta Cafetalera y Gastronómica” de Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián para patrocinar la industria cafetalera, el turismo gastronómico, turismo cultural y turismo de diversión; y para otros fines relacionados.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Mediante esta Ley se crea la “Ruta Cafetalera y Gastronómica” de
- 2 Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián para patrocinar la industria cafetalera, el
- 3 turismo gastronómico, turismo cultural y turismo de diversión; y para otros fines
- 4 relacionados.

1 Artículo 2.- Se ordena y faculta a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para
2 que, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la
3 Autoridad de Carreteras, preparen un plan de rotulación y distribución de mapas para
4 identificar las carreteras y lugares de interés del recorrido de la “Ruta Cafetalera y
5 Gastronómica” de Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián para patrocinar la
6 industria cafetalera, el turismo gastronómico, turismo cultural y turismo de diversión; y
7 para otros fines relacionados.

8 Artículo 3.- Se le ordena al Director de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el
9 promocionar a través de sus páginas de Internet y sus redes sociales los lugares a visitar
10 en la “Ruta Cafetalera y Gastronómica”, así como también un mapa interactivo de dicha
11 área.

12 Artículo 4.- El Director de la Compañía de Turismo de Puerto Rico procurará la
13 coordinación y la colaboración efectiva de las diferentes Agencias del Gobierno o
14 cualquier otra que sea necesaria para cumplir con los propósitos de esta Ley.

15 Artículo 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas establecerá la
16 reglamentación necesaria para el establecimiento de rótulos que anuncien y dirijan el
17 recorrido que conduzca a la “Ruta Cafetalera y Gastronómica” de Lares, Las Marías,
18 Maricao y San Sebastián.

19 Artículo 6.- Se exime al Secretario del Departamento de Transportación y Obras
20 Públicas del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de
21 junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora

1 de Estructuras y Vías Públicas” para los fines de la designación que se requiere en esta
2 ley.

3 Artículo 7.- El Departamento de Agricultura velará por el cumplimiento de la
4 inclusión de los municipios de Lares, Las Marías, Maricao y San Sebastián productores
5 de café en la “Ruta Cafetalera y Gastronómica” de Lares, Las Marías, Maricao y San
6 Sebastián.

7 Artículo 8.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.